

Este sello maravedis.



SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

A diez y nueve de Julio detho año parado de  
setecientos setenta y tres, haciendo los Re  
mater a Propio en Peno Caudillo y auen  
dando quanto son de su pertenencia, con  
lo qual que es peculiar una pura Ami  
nistracion, y un excedente de uno; Vivien  
do el Fundamento para ello, lo que expresa  
luya Ciudad orden el mismo Consejo, Comu  
nicada por la Intendencia del Reino; Cui  
informe fue obsequiado por los Comisarios que  
esta Ciudad nombró en el Ayuntamiento  
que celebró en diez y nueve de Agosto detho  
parado año de setecientos y ocho mas que  
lo fueron los señores D<sup>r</sup> Alonso Ferrer, y  
D<sup>r</sup> Juan Jacinto Ruiz Díaz en el expediente  
perpetuo al propio Ayuntamiento,  
alo que ala hora esta, no ha havido reno  
lucion alguna, viendo an igual Informe  
comisa por dha orden, que igual Informe  
sele pidió ala Contradixia General a Pro  
pios y Auxiliares del Reino, para que Zeni  
ficase la practica que con arreglo a De  
creto del Consejo se havia observado  
en los Pueblos del Reino, y particularmen  
te en esta Ciudad en orden a los Ayun  
tamientos deven sacar aubanda los  
ramos a Propios y Auxiliares arrenda  
bles, olo han de practicar las Juntas Opta  
